

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2825
ZAPALLAR, 09/11/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **"ADQUISICIÓN, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD"**.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°2578/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales.

4° Que, con fecha 13 de octubre de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-92-LE22.

5° Que, con fecha 24 de octubre de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6	Aceptada	Sin Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	Aceptada	Sin Observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 03 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA. R.U.T.: 76.937.361-6	Admisible	Sin observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	Admisible	Sin observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0	Inadmisible	Artículo N°15: N°2. de las Bases Administrativas Generales, "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el 12 y 13 de las presentes Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°", dado que este no adjunta la patente municipal al día.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se adjudique la licitación denominada "**ADQUISICIÓN, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD**", ID 4301-92-LE22, al proponente FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6, hasta por un monto total de \$8.217.621.- impuestos incluidos, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, y de acuerdo a los precios unitarios indicados en su anexo económico N°4.

8° Que el proveedor Ferreteria Las Esquinas Limitada, tiene contrato vigente, de acuerdo a lo indicado en el sistema de información del registro de proveedores del estado.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD**", ID 4301-92-LE22, al proponente FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6, hasta por un monto total de \$8.217.621.- impuestos incluidos, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, y de acuerdo a los precios unitarios indicados en su anexo económico N°4.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°11 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-92-LE22.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08174D0001ZP913001202202200002825